

No más tarde del 31 de julio de 2007 se abonará el kilometraje atrasado a aquellos trabajadores que con anterioridad a 1 de junio de 2007 ya se trasladaron a Mallén.

3.ª En el plazo de un mes desde la firma de este documento deberá estar operativa una póliza de seguro para los accidentes de trabajo "in itinere" para los trabajadores indicados con las siguientes coberturas:

—Fallecimiento: 21.000 euros.

—Invalidez permanente total, invalidez permanente absoluta y gran invalidez: 27.000 euros.

4.ª Las condiciones económicas previstas en las estipulaciones 2.ª y 3.ª se mejorarán conforme a lo que se acuerde en futuras negociaciones del convenio colectivo y se aplicará igualmente a otros trabajadores fijos de plantilla o fijos discontinuos que trabajando en el centro de Cortes pasen en el futuro a Mallén.

5.ª Los dos centros de trabajo tendrán el mismo convenio colectivo. Para el centro de Cortes registrará la lista actual de llamamiento. Se irá elaborando una nueva lista de llamamiento para el centro de Mallén, partiendo de la recogida en la estipulación 1.ª.

6.ª Si se producen nuevas necesidades de personal en el centro de Mallén la empresa abrirá un nuevo plazo para que se apunten los fijos de plantilla y fijos discontinuos que lo deseen. Se respetará el orden de antigüedad. En la nueva lista de Mallén los fijos discontinuos se situarán a continuación de Silvia Vijuesca Gil.

Si no hay suficientes voluntarios, la empresa podrá contratar personal externo.

7.ª Los actuales trabajadores fijos discontinuos del centro de Cortes mantendrán un volumen de ocupación similar al de los años comprendidos entre el 2002 y 2005.

Y en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

• El kilometraje se actualiza a 0,24 euros/kilómetro.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

BELCHITE

Núm. 3.899

ANUNCIO relativo a notificación de expediente de retirada de vehículo abandonado.

Intentada notificación sin efecto, no siendo posible su práctica por desconocimiento del domicilio del propietario, José López Gavín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se relaciona seguidamente el vehículo abandonado, hallándose en esta situación desde hace más de un año.

El vehículo que se relaciona deberá ser retirado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 a) del texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 de 2 de marzo, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOPZ, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belchite, notificando que si no se hiciera así se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado el propietario con multa de hasta 30.050,60 euros, como responsables de una infracción grave, a tenor de lo establecido en los artículos 34.3 b) y 35.1 b) de la Ley 10/1998 antes citada.

• Vehículo abandonado:

Lugar: Urbanización Antigua Estación, sin número.

Titular: José López Gavín.

Tipo: Turismo.

Matrícula: 8687-BGN.

Marca: Peugeot.

Modelo: 306.

Belchite, 11 de marzo de 2013. — La alcaldesa, María Angeles Ortiz Alvarez.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 3.898

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2013, sobre el expediente de modificación de créditos número 4/2012 del presupuesto del ejercicio 2012, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante baja de crédito de otra partida, que se hace público resumido por capítulos:

• Altas en aplicaciones de gastos: Partida número 322101. 2.000 euros.

Financiada con cargo a la siguiente partida:

• Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos: Partida número 362400. – 2.000 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y según el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 171.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cabañas de Ebro, a 27 de marzo de 2013. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

CALATAYUD

Núm. 3.952

ANUNCIO del Ayuntamiento de Calatayud relativo a delegación de gestión de competencias de la Alcaldía en miembros corporativos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«Visto el decreto dictado por la Presidencia de la Corporación con fecha 27 de febrero de 2013, número 246, procede darse por enterados de su contenido.

Los asistentes se dan por enterados del contenido del decreto dictado por la Presidencia con fecha 27 de febrero de 2013, número 246, cuyo tenor literal es el que sigue:

"1.º Delegar en don José Ignacio Rodríguez Sabroso las competencias de gestión, coordinación e impulso de las materias de Comercio, cesando en dicha delegación a don Rafael Rincón Gimeno.

2.º Notificar el presente decreto al interesado, a efectos de que manifieste si acepta o no el nombramiento en el plazo de tres días hábiles, Pleno para dar cuenta en la próxima sesión plenaria y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía».

Calatayud, a 26 de marzo de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

EPI LA

Núm. 3.928

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/2013 del vigente presupuesto municipal, adoptando la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería con el siguiente detalle:

• Alta en partida de ingresos:

Partida económica: 87000.

Descripción: Remanente de tesorería para gastos generales.

Importe: 216.884,90 euros.

• Alta en partida de gastos:

Partida por programas: 01.

Partida económica: 91304.

Descripción: Amortización préstamo BSCH 34171.

Importe: 216.884,90 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Epila, a 3 de abril de 2013. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

EPI LA

Núm. 3.929

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 5/2013 del vigente presupuesto municipal, adoptando la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de créditos de otras partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

• Alta en partida de gastos:

Partida por programas: 15.

Partida económica: 61004.

Descripción: Pavimentación barrio Rodanas, Cabezo Blanco y adyacente, ejecución colector (PIEL 2011).

Importe: 1.815 euros.

• Bajas en partida de gastos:

Partida por programas: 16.

Partida económica: 62900.

Descripción: Matadero.

Importe: 1000 euros.

Partida por Programas: 33.
Partida económica: 62201.
Descripción: Pabellón Multiusos.
Importe: 815 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Epila, a 3 de abril de 2013. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

FUENTES DE EBRO

Núm. 3.985

De conformidad con la resolución de Alcaldía número 93/2013, de fecha 3 de abril de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, para el arrendamiento del bar del Complejo Deportivo Municipal "San Cristóbal", conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
—Dependencia: Secretaría.
—Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
—Localidad y código postal: Fuentes de Ebro, 50740.
—Teléfono: 976 169 100.
—Telefax: 976 169 106.

—Correo electrónico: *ayuntamiento@fuentesdeebro.es*.
—Dirección de internet del perfil de contratante: *www.dpz.es*.
—Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la

fecha de fin de publicación del anuncio.

d) Número de expediente: 9/2013.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arriendo bar restaurante del Complejo Deportivo "San Cristóbal".
- c) Plazo de ejecución: Del 1 de junio al 15 de septiembre de 2013.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, mediante concurso, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe: 6.000 euros al alza.
- 5. *Garantía:* Provisional: 150 euros. Definitiva: 600 euros.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

b) Lugar de presentación:

- Dependencia: Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
- Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
- Localidad y código postal: Fuentes de Ebro, 50740.
- 8. *Apertura de ofertas:* Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

a) Dirección: Plaza Constitución, número 4.

b) Localidad y código postal: Fuentes de Ebro, 50740.

c) Fecha y hora: 30 de abril, a las 13:00 horas.

9. *Gastos de publicidad:* Sí.

Fuentes de Ebro, a 3 de abril de 2013. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 3.900

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2013, resolvió aprobar con carácter inicial el expediente relativo a modificación de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación de la UE-7.

Lo que se hace público, abriendo período de información por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de presentación de alegaciones, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría municipal del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Almunia de Doña Godina, a 26 de marzo de 2013. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA MUELA

Núm. 3.984

Por Gerardo Lóbez Aured, con DNI número 72.976.557-H, se ha presentado solicitud y documentación para la construcción de una granja para explotación porcina de cebo, a ubicar en la parcela 7 del polígono 31 de este término municipal de La Muela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Muela, a 30 de marzo de 2013. — El concejal delegado, Héctor Carrera Alcober.

MAGALLÓN

Núm. 3.993

El Ayuntamiento de Magallón ha acordado iniciar expediente para extinguir los derechos funerarios que existen sobre los nichos numerados desde el número 174 hasta el número 231 del cementerio de este municipio, a fin de proceder al derribo de dicho bloque por encontrarse en estado de ruina.

En el expediente tramitado figura la relación de inhumados y los titulares del derecho funerario, de conformidad al libro registro de nichos

Lo que se pone en conocimiento de todos los posibles interesados para que puedan presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante el plazo de veinte días, en relación con el expediente de extinción de los derechos funerarios de los nichos que se relacionan como anexo que se está tramitando en el Ayuntamiento.

En el caso de que los interesados no se manifiesten en plazo se dará traslado de los restos cadavéricos a fosas comunes.

Magallón, a 4 de abril de 2013. — El Alcalde, Víctor M. Chueca Rodríguez.

ANEXO

Relación de nichos e inhumados

N.º de nicho	Inhumados
174	Celdonia Ruberte Izquierdo
175	Pascuala Morales Ruberte
176	Laureano Tabira Vázquez
177	Cándido Morales Sagarra
178	Ana Tolosa Borao
179	Petra Garrido Navascuez
180	Mariano López Iso
181	Isabel Navarro Modrego
182	Petra Ladaga Jarque
183	Vacío
184	Victoria Barrios Gazo
185	Vacío
186	Gregoria Quintana Caudevilla
187	Pedro Terraza Giner
188	Faustino Quintana Lacámara
189	Ciriaca Ezpeleta Gascón
190	Diego Carreter Usón y Victoria Bona Carreter
191	Vacío
192	Vacío
193	Josefa Buñuel Bellido y Dolores Tormes Pérez
194	Manuel Tormes Lapuente y Francisco Javier Belver Galindo
195	Vacío
196	José Berdejo Martínez
197	Esperanza Ruberte Tejadas
198	Gregoria Lamar Gimeno
199	Primitiva Tolosa Borao
200	Bonifacio Albayeta Lapuente
201	Jacinta Dueñas Melero
202	Felisa Gimeno Bona
203	Jorge Sagarra Irriera
204	Pedro Cañadas Solanas
205	Vacío
206	Dionisia Arellano Millán
207	Vacío
208	Tiburcio Morales Ruberte
209	Juan Aibar Gracia y José Luis Aibar Navascuez
210	Antonio Cativiela Navascuez
211	Juan Ruberte Navarro
212	Melchora Chueca Gimeno
213	Mariano Sagarra Ruberte
214	Benito Cativiela Sánchez
215	Vacío
216	Catalina Castillo Galed